

VISTOS:

- 1- El decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre del 2024 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2025.
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.
- 4.- Art. 10°, Reglamento N° 006 de fecha 20-12-2023, sobre estructura, funciones y coordinación, del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que para la Municipalidad de Temuco es importante la atención a autoridades e invitados que participarán en la inauguración del Centro Municipal de Rescate de Fauna Silvestre. que están directamente relacionadas con las funciones municipales, en el Art. 10° letra c) Organización y desarrollo de ceremonias protocolares municipales y h) Mantener una política constante de vinculación institucional a nivel comunal, regional, nacional e internacional, según ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

DECRETO:

1. – Apruébese actividad y gastos de representación para las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	INAUGURACION CENTRO MUNICIPAL DE RESCATE DE FAUNA SILVESTRE
FECHA /HORARIO	26 de marzo 2026/ 09:40 hrs. fecha tentativa, podría ser modificada por la unidad técnica
OBJETIVO ESPECIFICO	Presentar a la comunidad el inmueble, su estructura operativa, fortalecer la alianza estratégica SAG- Municipalidad y dar a conocer a la comunidad el nuevo servicio de rescate de fauna silvestre
COBERTURA ESTIMADA	40 personas en ceremonia
INVITADOS	Seremi de Medio ambiente, Director regional de Servicio Agrícola y Ganadero, Clínica Veterinaria CEREFAS Metrenco, Carreras Universitarias de medicina veterinaria e ingenierías en recursos naturales, Clínicas veterinarias de Temuco Integrantes de mesa Comunal de Biodiversidad, Alcalde Concejales e invitados especiales
LUGAR	Centro Municipal de Rescate de Fauna silvestre, Parque Urbano Isla Cautín
DEPTO. RESPONSABLE	Relaciones Públicas / Jaime Martínez

LUGAR	Centro Municipal de Rescate de Fauna silvestre, Parque Urbano Isla Cautin
GASTO PROGRAMADO/APROXIMADO	\$1.000.000- aprox CC 11.10.01 Gastos de representación 215.22.12.003
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Registro Fotográfico

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01, ítem de gastos de representación 215.22.12.003. monto **\$1.000.000.- aprox.**

3.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886. del 30 de Julio año 2023 y su modernización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN VARELA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE DE TEMUCO

JMA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Relaciones Públicas
- Oficina de Partes


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 Municipalidad Temuco
 V.B.
 D. Asesoría Jurídica